

COMUNICADO

FE DE ERRATAS

PROCESO CAS N° 021-2025-INVERMET

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE "UN(A) (01) ESPECIALISTA EN GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES"

Siendo las 16:30 horas del 24 de marzo de 2025, se hace de conocimiento de los interesados y público en general sobre la Contratación Administrativa de Servicios de Un(a) (01) Especialista en Gestión de las Comunicaciones; al respecto se reunieron los miembros del Comité de Selección de Personal designados para el proceso en mención.

Estando a lo dispuesto en el Numeral 212.1 del artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que prevé que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativo pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, adoptando la rectificación las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original.

Es por ese motivo, que se procede a publicar el presente FE DE ERRATAS¹; conforme a al siguiente detalle:

DICE:

II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE
Formación académica, Grado académico y/o Nivel de estudio	o Periodismo o Ciencias de la Comunicación o Publicidad o Comunicación audiovisual o Comunicación Corporativa. (*)

DEBE DECIR:

II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE
Formación académica, Grado académico y/o Nivel de estudio	o Título Profesional de las carreras de Periodismo o Ciencias de la Comunicación o Publicidad o Comunicación Audiovisual o Comunicación Corporativa. (*)

Representante de la Oficina General
de Administración y Finanzas

Representante del Área Usuaría

Representante de la Oficina de
Gestión de Recursos Humanos

¹FE DE ERRATA como un error cometido en un documento o una publicación, tiene como finalidad corregir errores que se suscitaron al momento de la redacción, los cuales pueden aparecer un día o varios días después. Así la fe de erratas rescata la equivocación que se hace en un impreso por descuido, confusión o por su ilegibilidad, como una letra invertida, una cifra combinada, palabras incompletas, un párrafo empastado, un renglón fuera de lugar o una puntuación que se omita o un error material.